

## TABLÓN

### RETRIBUCIONES 2022 EN NIVELES CONCERTADOS

Tal como adelantamos ayer, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo de Analogía de Castilla y León, hoy día se ha procedido a acordar la subida salarial del 2% correspondiente al año 2022, en nuestro ámbito de competencia: pago delegado de centros concertados. Con carácter retroactivo a 1 de Enero de 2022.

#### Retribución anual en 2021

TOTAL POR CATEGORÍA	29.053,22	30.665,44	32.560,53	32.560,53
---------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

#### ANALOGÍA RETRIBUTIVA 2022 ( Incremento 2%)

AÑO 2022	PRIMARIA	PROF.TÉCNICO	SECUNDARIA	SEC.BACHILLER
Sueldo	1.665,86	1.770,42	1.956,26	1.956,26
Complemento Analogía CYL.	526,02	541,07	485,34	389,76
Complemento Bachiller				81,93
	2.191,88	2.311,49	2.441,60	2.427,95

#### INCREMENTO SALARIAL 2%

OBSERVACIONES:  
18/022022

Estas retribuciones y su distribución se realizan según la aprobación de las tablas de retribución y se aplican las tablas vigentes del Convenio Colectivo de Enseñanza Concertada.

CANTIDADES	PRIMARIA	PROF.TÉCNICO	SECUNDARIA	SEC.BACHILLER
Sueldo	1.665,86	1.770,42	1.956,26	1.956,26
Complemento Analogía CYL.	526,02	541,07	485,34	389,76
Complemento Bachiller				81,93
TOTAL ANUAL	29.634,28	31.278,72	33.211,72	33.211,78
Carrera Profesional	34,12	44,89	44,89	44,89

OBSERVACIONES:

Complemento de Carrera Profesional se incrementa el 2%

Incluyendo el 2% de la subida de este año, comprobaréis que el complemento autonómico baja con relación a lo que se venía percibiendo. El motivo es que sube el salario base correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 de tal forma que el resultado de la masa salarial sigue siendo el 96% de lo que cobran los funcionarios.

Se procederá también al incremento del 2% del complemento de la carrera profesional.

### RETRIBUCIONES 2022 EN NIVELES NO CONCERTADOS (Docentes y PAS)

En los niveles no concertados, competencia exclusiva de las empresas, también está incluida la subida del 2%. El convenio establece, según la DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA: "...las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el BOE." Dichas tablas se enviaron en su momento y se pueden consultar en nuestra página web.

Nada es por azar. FSIE CyL